

que con dos varas de ancho, y 3 de largo
podran remediarne los perjudiciales parti-
culares apuntados, y en su lugar experimen-
tar utilidad los Propios, Beneficio la causa
publica, y mayor dimento y Exmosura al as-
pecto publico; por tanto =

A. V. S. rendidam^{te} suplica, que con merito
alo Espueto se sirva concederle la gra-
cia deicho sitio terreno para la construc-
cion de una Oficina, obligandole a pagar annua-
lmente el Canon o pension q. se le veniere
en reconcom. de Verdadero Dominio; y
en el caso de que por esta parte lugar
no hubiere, sea y ve entienda dicha gracia
para poder hacerla, y levantarla a sus
propias expensas, pagando a dichos pro-
pios lo alquileres que mereciere, luego
q. el supp^{te} se reintegre de su costo y de
simbolio. Favor q. espere con equidad
la conocida justificacion de V. S. cuya vida
prospera el cielo lo m. a. q. puede C.

Pedro Garcia

Acto en la Ciudad de Arca a cinco dias del mes de

